
SESION ORDINARIA NO. 108-2018
PERIODO 2016-2020

Celebrada a las dieciocho horas del día martes 22 de mayo del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo 2016-2020:

MIEMBROS PRESENTES:

PRESIDENTE MUNICIPAL: Jorge Luis Alfaro Gómez.

VICEPRESIDENTE MUNICIPAL: German Alonso Herrera Vargas

REGIDORES PROPIETARIOS: María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

REGIDORES SUPLENTE: Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen Barrantes Vargas; Santo Lozano Alvarado.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda y Marco Vinicio Valverde Solís en ausencia de la Síndica Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos.

SÍNDICOS SUPLENTE: Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves, distrito San Juan y Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda.

ALCALDÍA MUNICIPAL: Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal. **AUSENTE:** Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL: Roxana Chinchilla Fallas.

MIEMBROS AUSENTE:

REGIDORES PROPIETARIOS: Keylor Rodríguez Rodríguez.

SINDICOS PROPIETARIOS: Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos.

SINDICOS SUPLENTE: Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.

ARTÍCULO NO. I
APROBACIÓN ORDEN DEL DIA

- I. INVOCACIÓN
- II. Aprobación Orden del Día
- III. Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 107-2018 y Ext 047-2018
- IV. Audiencia: Rendición de Cuentas Fuerza Pública de Poás
- V. Lectura de Correspondencia
- VI. Informe de Comisiones
- VII. Asuntos Varios
- VIII. Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO NO. II
INVOCACIÓN

El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, Síndicos y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, público presente, sean todos y todas bienvenidos.

Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: Te damos gracias Señor por todo lo que nos das, te damos gracias por nuestras familias, por nuestros proyectos, por nuestras visiones. Te pedimos que nos ayudes, que nos des la serenidad para tomar las mejores decisiones, que nos des el espacio suficiente para poder discernir las cosas, ayúdanos y guíanos. Bendice todo lo que hagamos, bendice a nuestras familias y a nuestro pueblo. Todo esto te lo pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 107-2018, sin observaciones ni objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.106-2018, por los regidores presentes Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro.

Asimismo se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 047-2018, sin observaciones ni objeciones queda aprobada, por los regidores presentes Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Castro.

Además se deja constando en esta acta, sobre el acta no. 105-2018 celebrada el miércoles 02 de mayo del 2018, en el Artículo VIII, "Asuntos Varios", en el punto 3, tercer párrafo, para que se lea correctamente, *"El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro comenta: El señor Guillermo Carballo Solis fue regidor de un Concejo Municipal del cantón de Poás."*

ARTÍCULO NO. IV
RENDICION DE CUENTAS FUERZA PÚBLICA DE POÁS

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: informarles que por razones involuntarias del subintendente Marlon Gutiérrez Matarrita, no podrá exponer la Rendición de Cuentas, por asuntos labores con sus superiores.

ARTÍCULO NO. V
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

1. Se recibe oficio No. MPO-PRV-030-2018 del Lic. Miguel Edo. Murillo, Encargado de Proveeduría de la Municipalidad de Poás, dirigido a este Concejo Municipal y dice textual: *"En respuesta al acuerdo NO. 1389-05-2018 y habiéndose analizado conjuntamente con el área técnica y legal el Recurso de revocatoria interpuesto por ADITEC JCB S.A. contra el acto de adjudicación proceso 2018LA-000001-ASISTA "Adquisición de un retroexcavador-cargador" adjudicado a COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A., me permito remitirles para su consideración documento donde se resuelve rechazar dicho recurso."*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: consulta a los compañeros si tiene alguna duda sobre el documento conocido y la recomendación técnica legal. Una vez que se conoce el análisis técnico y legal del recurso interpuesto por la empresa ADITEC JCB S.A. con relación a la Licitación Abreviada 2018LA-000001-ASISTA, y no habiendo ninguna duda o inquietud por parte de los regidores, someto a votación de los regidores tomar el acuerdo RECHAZANDO EL RECURSO DE REVOCATORIA según los términos citados.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1412-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, basados en la recomendación técnica y legalmente de la Municipalidad de Poás; SE ACUERDA: responder a la empresa ADITEC JCB S.A. en los siguientes términos: **SE RESUELVE RECHAZAR RECURSO DE REVOCATORIA. CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS.** A las dieciocho horas del veintidós de mayo del año dos mil dieciocho. Conoce éste Concejo Municipal acerca del Recurso de Revocatoria incoado por el señor Roni Meltzer Ferncz, en su calidad de representante legal de ADITEC JCB. S.A, en contra del acto de adjudicación, proceso de obra pública, Licitación Abreviada 2018LA-000001-ASISTA “**ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADOR-CARGADOR**”, mismo que le fue adjudicado a Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, cédula jurídica 3-101-155082 por un monto de \$128.000,00 dólares americanos (ciento veintiocho mil dólares), ello mediante acuerdo del Concejo Municipal número 1366-04-2018 tomado en sesión ordinaria número 104-2018 del 24 de abril del año 2018.

RESULTANDO:

- I. Que el Área de Proveeduría de la Municipalidad de Poás mediante orden de inicio MPO-ALM-003-2018 inició el proceso licitación abreviada 2018LA-000001-ASISTA “**ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADOR-CARGADOR**” requerido por la Oficina de Gestión Vial con la finalidad de adquirir esa maquinaria para llevar a cabo trabajos propios de ese Departamento Municipal.
- II. Que respetando el Debido Proceso y las diligencias propias de éste tipo de gestión, el día 15 de marzo del año en curso, mediante publicación en la Gaceta N° 49 se invitó a diversos proveedores a presentar sus ofertas de acuerdo de las exigencias técnicas plasmadas desde la plica cartelaria.
- III. Que en dicho proceso de contratación por licitación abreviada participaron dos oferentes a saber las empresas ADITEC JCB S. A por un monto de \$114.000 dólares americanos y Comercial de Potencia y Maquinaria S. A por un monto de \$ 128.000 dólares americanos como puede verse en las ofertas visibles a folios 84 a 170 y 171 a 245 respectivamente del expediente de proveeduría propio de ésta licitación.
- IV. Que mediante Acta N MPO-CR-002-2018 la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones de ésta Municipalidad conoció los análisis técnicos realizados de todas y cada una de las ofertas presentadas, recomendando la adjudicación a dicho proceso.
- V. Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N. 104-2018 celebrada el 24 de Abril del año en curso, conoció acerca de dicho proceso licitatorio y tomando en cuenta las consideraciones y los factores valorados de las ofertas presentadas, decide adjudicar dicho proceso de compra mediante acuerdo N. 1365-04-2018 a la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S. A, por un monto de \$ 128.000 dólares americanos ver folio 277 del expediente bajo examen.
- VI. Que mediante publicación en la Gaceta N. 76 del 02 de mayo del 2018 se oficializó la comunicación a todos los oferentes del resultado de la contratación sub examini.
- VII. Que contra ese acto de adjudicación, Roni Meltzer Ferncz, en su calidad de representante legal de ADITEC JCB. S.A, presentó formal recurso de revocatoria en el presente proceso, alegando tener interés legítimo para poder recurrir, actual propio, directo y suficiente, pues en caso de prosperar el recurso sería la oferta de su empresa la adjudicataria, pues la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S. A acá adjudicataria tiene serios problemas y arguye como tres principales motivos de sus alegatos que luego se expondrán.

VIII. En aras de respetar el Debido Proceso se confirió audiencia a la empresa adjudicataria de la licitación quien expuso sus argumentos como rola a folios 294.

IX. Que la empresa adjudicataria esbozó sus apreciaciones a folios 297 a 303.

X. En el presente asunto se han respetado los términos y prescripciones legales, y:

CONSIDERANDOS:

I. Los recurrentes en su libelo recursivo se avocan a justificar los alegatos de su recurso en tres motivos fundamentales a saber:

a). Que la oferta de la empresa adjudicataria es ilegible y que por ello el recurso es admisible, y por múltiples razones de fondo debe excluirse y debe declararse la absoluta inelegibilidad de la misma en aras de los principios constitucionales de Legalidad, Eficiencia e Igualdad de Trato, por existir vicios de nulidad que en lo medular se resumen en que la garantía ofrecida no es del fabricante, sino del ofertante y está condicionada, pues no existiría entonces y una relación comercial entre fabricante o oferente y ello podría variar a futuro, pero el fabricante se desligó y advirtió a la empresa adjudicataria y ello causa incerteza jurídica a la Municipalidad ante cualquier desperfecto que sufra la maquinaria pues podría excusarse y rechazarse la garantía y que por ese motivo debe ser excluida esa oferta adjudicataria de la presente licitación.

Advierte al Concejo Municipal que se están invirtiendo fondos públicos y que es un grave riesgo y enorme violación a la reglas de control interno, pues esa garantía quedaría en entredicho y la Municipalidad ya que no contaría con el respaldo que se exigió desde el cartel al aceptar una garantía condicionada.

b). El segundo motivo de reproche que fundamenta el recurso, lo es la altura de carga para cargar camiones que es menor a 4200mm del vehículo por comprar, pues al revisar la ficha aportada por la empresa adjudicataria en el anexo 4 se nota que el modelo 310SL la altura de carga para camiones con brazo extensible extendido es de 4,17 mm equivalente a 4.170 mm por lo que incumple con las exigencias del cartel y que por ello la Ley de Contratación Administrativa en su ordinal 100 establece la sanción para quien introduzca falsedades en sus ofertas, de manera que si se adquiere ese bien se le concede una ventaja indebida a esa empresa y es otro vicio de nulidad absoluta del acto de adjudicación. Ante la ilegalidad manifiesta pues el cartel debe respetarse para brindar seguridad jurídica a los involucrados.

c). El tercer motivo del recurso es que se debe garantizarse el suministro de repuestos de alta rotación a 72 horas de entrega y ello no puede ser condicionado pues debe asegurarse al Municipio un compromiso futuro y no mostrar un desabasto de repuestos porque ello atentaría contra el interés público.

II. Por su parte la empresa John Deere expone que a los distribuidores de sus equipos de trabajo están facultados, autorizados por esa compañía fabricante y hasta han capacitado a sus funcionarios técnicos con un taller de servicio y equipamiento con las intención de que cumplan con los estándares para los equipos John Deere y que la retroexcavador 310SL cuenta con una garantía de un año en equipo completo sin límites en horas contados a partir de la entrega del producto y que el alcance de esa garantía está descrito en el Formulario de Garantía y Entrega para productos John Deere de Construcción referencia DF2548-ES (01-06) que MPC está autorizado para ampliar la cobertura de la garantía, aclaran además que la garantía se ajusta al Manual de Operador John Deere específico a la máquina 310 SL cuyas características coinciden con la cartilla de especificaciones técnicas número DKALBHLLA y será modelo 2018.

La empresa adjudicataria Comercial de Potencia y Maquinaria S. A se oponen al recurso de revocatoria incoado, aduciendo que los recurrentes hacen una errónea interpretación de la oferta por ellos presentada y del pliego cartelario con el fin de hacer incurrir en error a la administración, pues lo que la oferta de ellos indica es que pueden hacer hasta ampliación de la cobertura de la garantía mediante la adquisición de programa de garantía extendida pues ello lo faculta el ordinal 20 de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, por ello no son de recibo los argumentos de Aditec JCB. S. A.

Continúa refiriendo que la altura de carga de camiones el retroexcavador por ellos ofrecido estará provisto de un acople rápido (quickcoupler) número de parte AT336320 instalado en el extremo del brazo y el cucharón como una mejora con el cual se logra mayor alcance y se cumple con la altura de carga de camiones solicitadas en el cartel de licitación.

Finalmente que respecto del condicionamiento de suministro de repuestos de alta rotación aclara que existe una errónea conceptualización terminológica de parte de Aditec JCB de lo que son repuestos de alta rotación pues debe aclararse que los repuestos de alta rotación son las piezas necesarias para mantenimiento como filtros o accesorios, juegos de empaques, fajas, sensores, picos para cucharones interruptores, etc, que pueden importarse por los medios expeditos, no así un cabezote de un motor, un bloque de cilindros, un brazo de excavación que son piezas que no se reemplazan todos los días y que por su tamaño y dimensión se importarán no vía aérea sino marítima y por ello la oferta fue clara en indicar que algunos de esos repuestos podrían suministrarse en ocho días y por ellos se indicó en plazo razonable para cumplir con cualquier solicitud de repuestos (ver folios 297 a 303).

III. Por su parte el Ingeniero José Julián Castro Ugalde, Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal a folios 304 a 306 mediante oficio MPO-GVM-138-2018 del 15 de mayo del año en curso, refiere que, fue clara la oferta de la empresa Comercial de Potencia y Maquinaria S. A en indicar esa empresa ofrece una cobertura “Cobertura de garantía extendida de 2 años o 3.000 horas de operación, lo que ocurra primero cubre los componentes del tren de potencia...” y se adjunta en su Anexo No. 5 la certificación del fabricante y que la empresa adjudicataria aportó y Es clara la oferta ganadora en indicar que: “John Deere Construction & Forestry Company ha nombrado como distribuidor autorizado en Costa Rica a Comercial de Potencia y Maquinaria desde el año 1994.”, además también se indica en el mismo documento que: “MPC está autorizado para ampliar la cobertura de esta garantía mediante la adquisición de programas de garantía extendida.”

En otras palabras, COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA cuenta con el respaldo de la marca John Deere desde el año 1994 y por medio de esta certificación escrita respaldan a la misma empresa para poder gestionar la garantía extendida del equipo tal y como lo solicita el Cartel de la Licitación.

Es claro también que ninguna garantía va a cubrir indebida operación del equipo, ya que esto corresponde a manejo por parte de la Municipalidad. En el aspecto de mantenimiento o mantenimiento indebido, el mismo Cartel de Licitación solicita un Plan de Mantenimiento para cubrir éste aspecto, por lo que el mantenimiento del equipo correrá por la empresa adjudicataria. A nuestro entender y analizando el recurso presentado y la documentación del expediente no existe en ningún caso condicionamiento de ninguna oferta.

Respecto del segundo alegato que motivó el recurso debemos tomar en cuenta que fue enfática y categórica la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A. cuando indica y aclara lo siguiente: “...aclaramos que nuestro retroexcavador modelo 310SL ofertado estará provisto de un acople rápido (quickcoupler)....instalado en el extremo del brazo y el cucharón como una mejora...” Si este acople rápido se adapta el retroexcavador en mención, objeto de la licitación cumplirá con la altura de carga especificada en el Cartel de la Licitación, incluso sobrepasaría esta altura, por lo que la Unidad Técnica de Gestión Vial da por aclarado y resuelto este punto, toda vez, que con ello se solventa y se cumpliría con el fin público perseguido, en virtud de que entonces el retroexcavador cumpliría y satisface la funcionalidad y utilidad requerida.

Respecto del tercer punto en que se fundamentó el recurso con el cuestionamiento al condicionamiento en el suministro de repuestos de alta rotación”. De acuerdo con el Capítulo II, punto 18 párrafo número 8 del Cartel de Licitación se señala lo siguiente: “*Debe garantizar el suministro de repuestos de alta rotación en 72 horas máximo después de entregado el pedido nacional.*” Las observaciones y/o exclusiones que realiza la empresa COMERCIAL DE POTENCIA Y MAQUINARIA S.A. en su oferta son consideraciones razonables con la ciencia y la técnica, en donde los repuestos de baja rotación (vida útil de 10.000 horas o 5 años) se excluyen o repuestos que por peso y/o dimensión no puedan ser transportados o suministrados en menos de 72 horas después de entregado el Pedido Nacional.

IV. En virtud de todo lo antes expuesto, así como cada una de las argumentaciones esbozadas por cada una de las partes involucrada en el proceso de licitación sub examini en sus diversas etapas, debemos recordar que le corresponde a la Administración y al Concejo Municipal estar atentos y vigilantes de lo que suceda en su territorio ejerciendo el Control de Policía pregonado desde el ordinal 169 Constitucional para satisfacer el interés público de la Comunidad a la que representan y cuyos intereses locales están ordenados a proteger y tutelar para la mejor y más adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos que se deben diariamente satisfacer en beneficio de los administrados. Es por ello, que la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento tienen una serie de principios rectores que le dan vida y sustento a cada contratación, como lo son los Principio de Legalidad, Eficacia, Eficiencia, Razonabilidad, Proporcionalidad, Libre Competencia, Transparencia, Conveniencia, Publicidad y por ello es clara también la Ley General de Administración Pública como normativa supletoria cuando sostiene de que cada acto administrativo que se emita, debe estar lo suficientemente fundamentado en las reglas univocas de la ciencia y de la técnica y en principios de lógica y conveniencia, fue por ello, que desde el inicio del presente proceso licitatorio con la elaboración del cartel, pasando por la revisión del mismo, estudio, análisis y valoración de las ofertas y la adjudicación, se consultó a las áreas Municipales y la Comisión de Adjudicaciones Municipal respectivas en todas sus etapas como correspondía en cada uno de los estadios procesales, para que el proceso licitatorio pudiese llegar de principio a fin logrando su cometido, fin primordial y razón de ser, cual es el satisfacer el interés público, elaborando un cartel concienzudo y consultado, que fue debidamente revisado y publicado en la Gaceta para invitar los oferentes de forma abierta y transparente apegados a los Principios de Publicidad y Transparencia y sin limitar a ningún oferente o proveedor el poder participar democráticamente en la licitación de marras. De ahí que es de rescatar que si los funcionarios municipales que valoraron las ofertas consideraron que la mejor oferta lo es la presentada por la empresa adjudicataria, esa valoración y análisis se hizo tomando como punto referencia las condiciones invariables y todos los ítem plasmados desde la plica cartelaria apegados a las ponderaciones y puntajes claramente establecidos desde el documento inicial que dio origen al proceso. Importa resaltar además que los funcionarios Municipales ostentan la idoneidad para el puesto que desempeñan y la plica fue elaborada después de un concienzudo escrutinio de ideas, consultas y valoraciones del tipo de maquinaria que se requiere para cumplir con una mejor, mayor y más adecuada prestación de servicios con los trabajos que ha de realizar la oficina de Gestión Vial Municipal tratando de adquirir un artículo o maquinaria de primera línea, de calidad comprobada dentro de las ofertas que participaron en la licitación.

Otro aspecto que ha de tomarse en cuenta es que con el recurso se hacen apreciaciones subjetivas que no necesariamente han de llegar a suceder, como lo es la ausencia y disponibilidad de repuestos, pues ello quedó desacreditado con los documentos que rolan en el expediente y fue nuevamente ratificada por la oferta ganadora, de ahí que los tres argumentos que fundamentan el recurso no tiene razón de ser y por ello debe mantenerse el cartel y el acto de adjudicación en la misma forma que fueron aprobadas por el Concejo Municipal y no sea atendible el decretar la nulidad del mismo ni la readjudicación a la oferta recurrente como se pretende con el recurso incoado, pues se han cumplido a cabalidad con los procedimientos, los plazos y la fundamentación técnica y legal necesaria para sustentar y mantener el acto administrativo impugnado en los mismos términos en que fue dictado

POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos, razones y fundamentos legales enunciados y lo dispuesto en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 85 y 88 de la Ley de Contratación Administrativa, 177, 178 y 180 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, **SE RESUELVE: 1) RECHAZAR el recurso de revocatoria incoado** por la empresa ADITEC JCB S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000001-ASISTA “**ADQUISICIÓN DE UN RETROEXCAVADOR-CARGADOR**”,

mismo que le fue adjudicado a Comercial de Potencia y Maquinaria S.A, cédula jurídica 3-101-155082 por un monto de \$128.000,00 dólares americanos (ciento veintiocho mil dólares), ello mediante acuerdo del Concejo Municipal número 1366-04-2018 tomado en sesión ordinaria número 104-2018 del 24 de abril del año 2018, de tal suerte que ha de mantenerse incólume esa decisión administrativa y no sea atendible decretar la nulidad del mismo, ni la readjudicación a la oferta recurrente como se pretende con el recurso incoado, pues se ha cumplido a cabalidad con los procedimientos, los plazos y la fundamentación técnica y legal necesaria para sustentar y mantener el acto administrativo impugnado en los mismos términos en que fue dictado. **NOTÍFIQUESE EN EL LUGAR SEÑALADO POR LAS PARTES.** Envíese copia a Gestión Administrativa, Área de Proveeduría; a la Auditoría Interna Municipal y al Alcalde Municipal, todos de la Municipalidad de Poás. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Se recibe nota de fecha 18 de mayo del 2018 de la Escuela El Sitio, (Eleodoro Rodríguez), San Rafael de Poás, por la Licda. Isela Bogantes Alfaro, Directora, con el Visto Bueno de la MSc. Magda Rojas Saborío, Supervisora Circuito Educativo 07 Poás, mediante el cual presentan las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación del Centro Educativo y dice textual: ·En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta De Educación Escuela Eleodoro Rodríguez Calle El Sitio Poás, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
María Auxiliadora Segura Quesada	204340692
Laura Mayela Montero Muñoz	110610065
Marianela Murillo Ugalde	205440940

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Luis Ángel Quesada Madrigal	902720627
Yendry María Arias Espinoza	206260661
-	

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Sandra Gómez Quesada	205670166
Jenny Ugalde Murillo	205280485

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Wilbet Segura Campos	204140325
Cc: Wilbert Segura Campos	
Jeaneth Méndez Campos	205340807
-	-

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Stephanie Valverde Luna	207440829
José Luis Nicoya Espinales	155811246506
-	-

Nota: Debido a la falta de interés de personas de la comunidad en pertenecer a la Junta De Educación es que las ternas van incompletas.

Le solicito con todo respeto al Consejo Municipal, de ser posible, se tome en cuenta el nombre de las personas que encabezan cada terna y que están marcadas en negrita, el motivo por el cual hago dicha solicitud, es porque son personas con grandes valores, comprometidas y que han desarrollado proyectos institucionales en forma desinteresada y que además estamos a la espera de la contratación para la construcción de las nuevas instalaciones, que tiene en proyecto la DIEE, de la cual ya contamos con los planos respectivos, el principal objetivo es darle continuidad a dichos proyectos por el bienestar de la población estudiantil.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores trasladar la terna del Centro Educativo al Concejo de Distrito San Rafael de Poás, para que emita su recomendación al respecto.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1413-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, traslada a la Concejo de Distrito de San Rafal nota de la Escuela El Sitio (Eleodoro Rodríguez), mediante el cual presentan las ternas para el nombramiento de la Junta de Educación del citado Centro Educativo. Esto con el fin de que sea analizado y emitan una recomendación ante este Concejo Municipal. Vota a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Gloria Madrigal Castro. Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. QUEDANDO CON CUATRO VOTOS A FAVOR DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Se recibe oficio No. MPO-ALM-120-2018 del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Después de un respetuoso saludo, adjunto Oficio No. MPO-ACM-028-2018 y análisis financiero del servicio de Cementerios para el ajuste de tasa del mantenimiento, inhumaciones, exhumaciones y alquiler de nichos Municipales de parte del departamento de Cementerios y Mercado; con el fin de que el mismo sea analizado y valorado para posibles modificaciones y aumentos en las tarifas de los Cementerios Municipales del Cantón de Poás.”*

Oficio No. MPO-ACM028-2018 firmado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado Municipal, dirigido al Alcalde Municipal de Poás, y dice textualmente:

“Después de un respetuoso saludo y con el fin de continuar con el estudio al análisis financiero del servicio de Cementerio y los ajustes en las tasas de mantenimiento, alquiler de nichos municipales, exhumaciones e inhumaciones, según el oficio MPO-ACM-079-2017, presentado en octubre del 2017.

Actualmente los valores son los siguientes:

Tarifas actuales.

Nicho Municipal por 5 años: ¢40.000.00

Inhumación: ¢22.000.00

Exhumación: ¢22.000.00

Mantenimiento de cementerios tarifa por nicho: ¢700.00

Tarifas de acuerdo al análisis financiero 2018.

Nicho Municipal por 5 años: ¢70.000.00

Inhumación: ¢24.005.00

Exhumación: ¢24.005.00

Mantenimiento de cementerios tarifa por nicho: ¢992.00

El total que se debe de cancelar actualmente por el alquiler de un nicho municipal es de ¢62.000.00 (alquiler e inhumación) y si se realizar la modificación pasaría a ¢94.000.00 (alquiler e inhumación), además el costo por mantenimiento de cementerios pasaría de ¢700.00 a ¢992.00 por nicho que tenga cada derecho de uso de bóveda.

De acuerdo a lo mencionado y según lo establece el Reglamento, una vez cumplidos los cinco años de alquiler del nicho municipal, la administración debe de proceder con la exhumación de restos, donde actualmente en algunos casos la Municipalidad debe de cubrir los costos de este procedimiento; ya que en el momento que se alquila el nicho, no se contempla el cobro de la exhumación; siendo esto posterior a los cinco años de haber sido sepultado, donde se presentan situaciones como:

- 1. Familiares o responsables del mismo no se localizan de acuerdo a las direcciones y números de teléfono, por ejemplo: los extranjeros,*
- 2. Se realizan notificaciones y publicación en la Gaceta, sin tener respuesta.*
- 3. Por situaciones económicas no realizan los trámites.*

*En caso de realizar el ajuste, se recomienda realizar una modificación al **artículo 20, capítulo II**, que se lee de la siguiente manera:*

“La Municipalidad dispondrá de nichos municipales de alquiler, para uso público calificado, donde por cada nicho arrendado se elaborará un contrato por un periodo máximo de cinco años, pasados los cuales si el cuerpo no hubiese sufrido el proceso de descomposición podrá la Administración Municipal prorrogar el contrato por dos años y medio más, como una situación especial, previa cancelación de la tasa correspondiente”.

Léase de la siguiente forma:

*“La Municipalidad dispondrá de nichos municipales de alquiler, para uso público calificado, donde por cada nicho arrendado se elaborará un contrato por un periodo máximo de cinco años, **por el cual deberá cancelar en el acto el costo de alquiler por el plazo estipulado, la inhumación y la exhumación. Pasados los cinco años si el cuerpo no hubiese sufrido el proceso de descomposición...**”*

Adjunto estudio tarifario, análisis financiero y publicación de la Gaceta, mayo 2011.”

La Secretaria del Concejo hizo llegar copia del documento remitido vía correo electrónico a los regidores propietarios.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores trasladar el estudio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1414-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de ésta Municipalidad el estudio tarifario del servicio de Cementerios de la Municipalidad de Poás, elevado por el Alcalde Municipal de Poás, con el fin de que se analice junto con sus asesores técnicos según corresponda. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: Y con relación a la posible modificación al artículo 20, Capítulo II del Reglamento de Cementerios, sugiero valorarlo entre los regidores, si genera dudas o inquietudes, sino para pasarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y sino resulta necesario retomararlo en la próxima sesión.

- 4. Se recibe nota de fecha 22 de mayo del 2018 de la Síndica Flora Solís Valverde, Concejo de Distrito Carrillos de Poás, dice: “Por este medio les informamos que en Sesión Ordinaria del Concejo de Distrito de Carrillos, Acta No.118, celebrada el día viernes 18 de mayo del 2018, estando presente los miembros:*

- Flora Solís Valverde
- Marjorie León Solís
- Marco Vinicio Valverde Solís
- Rafael Ángel Alfaro Artavia
- Walter Castillo Hernández.

En su Artículo No.3, se tomó el acuerdo a fin de destinar la partida específica de los recursos provenientes de la Ley No. 7755 para el año 2019 para un único proyecto: "Remodelación del parque infantil Urbanización la Senda en Carrillos Bajo", por la suma total de ¢1.986.591,5."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores avalar y aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito Carrillos de Poás, en los términos citados.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1415-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud planteada por el Concejo de Distrito Carrillos de Poás, referente al uso de los recursos provenientes de la Ley No.7755, Partidas Específicas, SE ACUERDA: Avalar y aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de Carrillos de Poás, por un monto de ¢1.986.591.50 el cual se detalla:

CONCEJO DE DISTRITO CARRILLOS



PERFIL DEL PROYECTO

Alajuela
Provincia
Poás
Cantón
Carrillos
Distrito

Nombre del Proyecto

Remodelación de Parque Infantil Urbanización La Senda,
Carrillos Bajo

Para uso
exclusivo de la
Oficina de
Presupuesto
Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno
Concejo
Municipal:

Roxana Chinchilla Fallas,
Secretaria Concejo Municipal

Nombre **Firma**

Sello

Visto Bueno
Concejo(s)
Distrital(es):

Síndica: Flora Solís Valverde **Firma**

Sello

(se debe incluir tantos vistos buenos como concejos de distrito existan).

Responsables

El proyecto estará a cargo de:

La Municipalidad de Poás

***Cédula de Personería Jurídica de la Municipalidad de Poás
3-014-042073-13***

Descripción del Problema

El sector de Urbanización La Senda en Carrillos Bajo, ha experimentado en los últimos años un crecimiento poblacional considerable. Una importante cantidad de familias poco a poco han ido asentándose en esta zona la cual posee una vocación principalmente de uso residencial. Sin embargo, dicho crecimiento no ha sido acompañado de algún proyecto o de proyectos que se enfoquen en la atención de la creciente población infantil que demanda espacios para la recreación y la interacción social. Con el fin de cambiar dicha condición, el proyecto contemplaría la construcción de un cercado perimetral del lote en malla ciclónica, bancas, juegos infantiles y ornato

Producción Planeada

Se pretende que para el 31 de diciembre del 2020, se haya logrado la ejecución del proyecto “**Remodelación de Parque Infantil Urbanización La Senda, Carrillos Bajo**”, que como se describió con anterioridad contemplaría la construcción de un cercado perimetral del lote en malla ciclónica, bancas, juegos infantiles y ornato

Recursos Necesarios

Materiales:

- Agregados (lastre, arena y piedra)
- Cemento
- Malla ciclónica
- Soldadura
- Tubo galvanizado 1/2”
- Pintura anticorrosiva
- Ornamento
- Juegos infantiles
- Mano de Obra albañilería

Beneficiarios

Con la ejecución del proyecto “**Remodelación de Parque Infantil Urbanización La Senda Carrillos Bajo**” se procura beneficiar a los vecinos del sector de Urbanización La Senda y alrededores, así como a la comunidad de Carrillos Bajo aproximadamente 7000 habitantes

Cobertura

Urbanización La Senda, comunidad de Carrillos Bajo, Carrillos de Póas. Con una población aproximada de 7000 habitantes. la creación de espacios públicos para la recreación y la interacción social no se limita al uso exclusivo por parte de los habitantes del sector donde se encuentra ubicado, pues en realidad el uso de espacios públicos involucra a toda la comunidad

Objetivo

Remodelar un parque infantil en el sector de Urbanización La Senda en la comunidad de Carrillos Bajo para que los niños como sus familias cuenten con un espacio para la recreación y la interacción social

Meta

Se espera que al día 31 de diciembre del 2020 se haya ejecutado el 100% del proyecto **“Remodelación de Parque Infantil Urbanización La Senda, Carrillos Bajo”**

Evaluación

El proyecto **“Remodelación de Parque Infantil Urbanización La Senda, Carrillos Bajo”** contará con la fiscalización y evaluación principalmente de la Municipalidad de Poás; asimismo el Consejo de Distrito de Carrillos le dará seguimiento.

Gastos Planeados

FUENTES						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales						
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros				1,986,591.50		1,986,591.50
Maquinaria y Equipo						
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						ø1,986,591.50

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Se recibe nota del Concejo de Distrito de San Juan de Poás, firmada por el señor Marco Rodríguez Castro, Síndico distrito San Juan, de fecha 22 de mayo de 2018, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: "Por este medio les informamos que en Sesión Ordinaria No. 018-2018 del Concejo de Distrito de San Juan, celebrada el día 26 de abril del 2018, estando presente los miembros:

- Marcos Rodríguez Castro, Síndico
- Yorleny Quesada Chaves, Síndicas Suplente
- Oscar Alejandro Murillo Quesada, Secretario
- Xinia Herrera Salas, Concejal Propietaria
- Vera Rodríguez Araya, Concejal Suplente

En su Artículo No. IV, se tomó el acuerdo a fin de destinar la partida específica de los recursos provenientes de la Ley No. 7755 para el año 2019 para un único proyecto: "Construcción de Entubado y acera del salón escolar hasta el puente Yarro Seco, costado Norte del camino", por la suma total de ¢2.364.715.60."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores avalar y aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito San Juan de Poás, en los términos citados.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1416-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud planteada por el Concejo de Distrito San Juan de Poás, referente al uso de los recursos provenientes de la Ley No.7755, Partidas Específicas, SE ACUERDA: Avalar y aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de San Juan de Poás, por un monto de ¢2.364.715,60 el cual se detalla:

CONCEJO DE DISTRITO SAN JUAN



PERFIL DEL PROYECTO

ALAJUELA
Provincia

POÁS
Cantón

SAN JUAN
Distrito

Nombre del Proyecto

CONSTRUCCIÓN DE ENTUBADO Y ACERA DEL SALÓN ESCOLAR HASTA EL PUENTE YARRO SECO, COSTADO NORTE DEL CAMINO

Para uso exclusivo de la Oficina de Presupuesto Nacional.

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

**Visto Bueno
Concejo
Municipal:**

**Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria del Concejo
Nombre**

Firma

Sello

**Visto Bueno
Concejo(s)
Distrital(es):**

**Marcos Rodríguez Castro
Sindico
Nombre**

Firma

Sello

Responsables

Municipalidad de Poás y Concejo de Distrito
Cédula Jurídica: 3-014-042073-13.

Descripción del Problema

Se expone esta prioritaria necesidad ya que los vecinos nos han externado la preocupación por la gran cantidad de niños que transitan por esta vía cuando van y vienen de la escuela, ya que el espacio es muy pequeño y por ende hay alto riesgo de atropello (ya que también hay mucho tránsito de vehículos y en general de personas); sumado al riesgo de accidentes por la caída de personas en los grandes huecos y alcantarillas a la orilla de la carretera. Actualmente el entubado es pequeño, está en mal estado y no existe acera.

Producción Planeada

Para el 2018, entubado y acera

Recursos Necesarios

tubo de 24 pulgadas, arena, piedra y cemento. Recurso Humano

Económico: aparte de lo que podrían aportar la comunidad e instituciones cantonales o comité de caminos.

Beneficiarios

Población general de la comunidad de San Juan (niños escolares, familias, transeúntes, etc).

Cobertura

San Juan Norte, del salón escolar hasta el puente Yarro Seco, costado norte del camino (hasta donde alcance el presupuesto).

Objetivos

Reducir el riesgo de atropello y accidentes de tránsito por la gran cantidad de niños, personas y vehículos que transitan por esta vía al mejorar el estado de dicha carretera mediante el entubado y construcción de acera del salón escolar hasta el puente Yarro Seco, sumado a que hayan menos accidentes por la caída de personas en los grandes huecos y alcantarillas a la orilla de la carretera.

Meta

Lograr el entubado y construcción de acera del salón escolar de San Juan Norte hasta el puente Yarro Seco (hasta donde alcance el presupuesto) de tal manera que los pobladores se vean beneficiados.

Evaluación

Es de suma importancia el entubado y construcción de acera en la ubicación citada para el bienestar y progreso de la comunidad y de los transeúntes (por la gran cantidad de niños, personas y vehículos que transitan por esta vía).

Fiscalización por el Ingeniero Municipal y Concejo de Distrito de San Juan

Gastos Planeados

FUENTES						
	Municipalidad	Comunidad	Donaciones Locales	Partidas Específicas	Otros	Total
Servicios Personales		✓	✓			
Servicios No Personales						
Materiales y Suministros						2.364.715.60
Maquinaria y Equipo	✓					
Construcciones, Adiciones y Mejoras						
TOTAL						2.364.715.60

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Se recibe nota del Concejo de Distrito de Sabana Redonda de Poás, firmada por la señora María del Rocío Sánchez Soto, Síndica distrito Sabana Redonda, de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Me permito transcribir el Acuerdo NO. 1 dictado por el Concejo de Distrito, de Sabana Redonda en su Sesión Ordinaria NO.85 celebrada el día 17 de mayo del año en curso estando presentes.*

- *Rocío Sánchez Soto*
- *Johnny Gerardo Cambroner Villegas*
- *Giselle Villegas Gonzales*
- *José Antonio Vargas Valverde*

Este concejo basado en los oficios NO.CM-28-2018 y MPO-SCM-193-2018, referente a los recursos que provienen de la Ley 7755, Partidas Específicas para el año 2019, se acuerda de manera unánime y en firme, destinar la misma para ayudar en el mantenimiento de la Escuela la Pradera, la cual comprende "compra de pintura anticorrosiva para zinc y compra de piso cerámico", ya que viendo la necesidad de mejoras en la infraestructura acordamos invertir en este campo beneficiando a todos los que hacen uso de la misma, para beneficio de niños y niñas, además de jóvenes y adulto. Y a la vez darle un mantenimiento adecuado al patrimonio para estas y futuras generaciones que se educan en este centro educativo."

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores avalar y aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito Sabana Redonda de Poás, en los términos citados.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1417-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud planteada por el Concejo de Distrito Sabana Redonda de Poás, referente al uso de los recursos provenientes de la Ley No.7755, Partidas Específicas, SE ACUERDA: Avalar y aprobar el proyecto presentado por el Concejo de Distrito de Sabana Redonda de Poás, por un monto de ¢2.042.734,90 el cual se detalla:

**CONCEJO DE DISTRITO DE SABANA REDONDA
PERFIL DEL PROYECTO**

Alajuela
Provincia

Poas
Cantón

Sabana Redonda
Distrito

Nombre del proyecto: **Compra de Pintura del techo para la Escuela la Pradera y compra de piso Cerámico.**

G-O	I-P	F-F	C-E	C-F	MONTO

Visto Bueno Roxana Chinchilla Fallas
Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal

Visto Bueno María del Rocío Sánchez Soto
Concejo de Distrito Sindica

Firma Sello
Firma Sello

Responsable:

El proyecto estará a cargo de: La Municipalidad de Poás
Cedula Jurídica 3-014-042073-13

Descripción del Problema:

El techo de la Escuela la pradera esta sin pintar por lo cual es necesario darle el mantenimiento respectivo, evitando así la corrosión del mismo y el daño de la infraestructura ya que el posible deterioro podría afectar a la población estudiantil y docentes. Además, las instalaciones necesitan mejorar el piso por lo cual es necesario la instalación de cerámica beneficiando a todos en general.

CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Se recibe nota de fecha 4 de mayo del 2018 quien firma la nota José Miguel Zumbado Arroyo, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Reciban un cordial saludo de mi parte y a la vez que estén bien deseándoles éxitos en sus gestiones municipales. Les adjunto el acuerdo # 955-08-2017 de la sesión ordinaria # 070-2017, celebrada el día martes 29 de agosto del 2017, oficio con fecha del día jueves 31 de agosto del 2017, que dice textualmente lo siguiente.*

“El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor José Miguel Zumbado Arias, líder comunal del distrito Carrillos, quien en vida fue: ex-presidente Asociación de Desarrollo Integral Carrillos Alto; presidente de la ASADA Carrillos Alto; ex-presidente del Comité Distrital de Carrillos; ex-presidente del Comité Pro-asfaltado de la calle Embalse, y Ruta Nacional 723; y ex-presidente de la Junta de Educación de la Escuela que lleva su nombre “José Miguel Zumbado Arias”, en Carrillos Alto, distinguido personaje del pueblo, que colaboró con varias áreas de la comunidad carrillense. Que Dios le dé fortaleza y paz a su familia Zumbado Arroyo, en estos momentos de dolor y sea extensivo a toda su estimable familia”.

Aclarar lo siguiente:

Corrigiendo el texto, léase y escríbase correctamente → “El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor José Miguel Zumbado Arias, líder comunal del distrito Carrillos, quien en vida fue: ex-presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Carrillos Alto ; ex-presidente del Sub-Comité de Deportes Carrillos Alto; ex-presidente del Comité Cañería del Acueducto Carrillos Alto; ex-presidente del Comité Pro-asfaltado de la calle Embalse, y Ruta Nacional 723; y ex-presidente de la Junta de Educación de la Escuela que lleva el nombre de su padre fallecido “José Miguel Zumbado Soto”, en Carrillos Alto, distinguido personaje del pueblo, que colaboró con varias áreas de la comunidad carrillense. Que Dios le dé fortaleza y paz a su familia Zumbado Arroyo, en estos momentos de dolor y sea extensivo a toda su estimable familia”.

Esto se da entender, que:

En Carrillos Alto, no existía en ese tiempo la ASADA Carrillos Alto, no habían medidores del acueducto.

Mi papá aportó estando en diferentes comités de Carrillos Alto, y en la Asociación de Desarrollo Integral Carrillos Alto, en la década de los '80 's, con un reconocimiento en el año de 1983, y el primer asfaltado de la calle Embalse fue en septiembre de 1989, ya mi abuelo había hecho los trámites para donar el faltante de calle que entronca con la calle Embalse, esta calle publica está al Este del salón multiuso en Carrillos Alto, eso fue en el año de 1986, en ese entonces el salón multiuso estaba en remodelación para hacerse gimnasio. (Ver fotos adjuntas del perfil en FB Distrito Carrillos).

De lo que yo sé en mi vida hasta la fecha; mi papá nunca recibió un reconocimiento de parte de la municipalidad de Poás, él recibió su homenaje y reconocimiento en la Asociación de Desarrollo Integral Carrillos Alto, y la escuela José Miguel Zumbado Soto, el director fue don Víctor Manuel Salas Madrigal. (Hoy fallecido).

Recordar nuevamente a este Concejo Municipal de Poás, que la escuela José Miguel Zumbado Soto, su nombre fue aprobado por la Ley # 3535, el día jueves 25 de junio del 2009, nombre de mi querido abuelo ubicada en su propiedad, fallecido un jueves 28 de abril de 1994, NO al nombre de mi papá fallecido el día lunes 28 de agosto del 2017, pasadas de las ocho de la mañana, víctima de un cáncer de próstata metastásico, y falla multiorgánica.

Finalmente, tengamos en cuenta siempre, que la Comisión Nacional de Nomenclatura, es la ley # 3535, aprobada un martes 3 de agosto de 1965 en la Asamblea Legislativa, y es la autoridad mayor de los bautizos geográficos de Costa Rica.

Esta ley junto con la ley de División Territorial # 4366 aprobada en la Asamblea Legislativa el día martes 19 de agosto de 1969, las entregué en el Concejo Municipal de Poás, con todos los documentos legales y proyectos de Geografía (Toponimia y Cartografía), del distrito Carrillos, cantón de Poás, en el año 2012. Les agradezco mucho. Ante el dolor de mi papá ya fallecido, a ustedes que Dios les bendiga siempre.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: al respecto en respeto a la familia, acuerdo que fue tomado definitivamente aprobado, en su oportunidad dando las condolencias a la familia Zumbado Arroyo, sin embargo resulta algunas veces complejo el poder detallar hechos y sucesos de las personas en vida y nunca fue nuestra intención dejar por fuera alguna situación o error de sus logros en vida. Sin embargo para aclararlo tomar un nuevo acuerdo, haciendo referencia del acuerdo anterior, para aclararlo y la familia sienta que las descripciones que contenga el acuerdo sea lo más correcto, en vista de que es un acuerdo ya tomado en el 2017. Por tanto someto a votación de los regidores en los términos que se citan.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1418-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de la nota remitida por el señor José Miguel Zumbado Arroyo y en concordancia con el Acuerdo No. 955-08-2017 tomado en Sesión Ordinaria No. 070-2017 de fecha 29 de agosto del 2017, SE ACUERDA: *“El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento del señor José Miguel Zumbado Arias, líder comunal del distrito Carrillos, quien en vida fue: ex-presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto; ex-presidente del Sub-Comité de Deportes Carrillos Alto; ex-presidente del Comité Cañería del Acueducto Carrillos Alto; ex-presidente del Comité Pro-asfaltado de calle Embalse y Ruta Nacional 723 y ex-presidente de la Junta de Educación de la Escuela que lleva el nombre de su padre fallecido “José Miguel Zumbado Soto”, en Carrillos Alto, distinguido personaje del pueblo, que colaboró con varias áreas de la comunidad carrillense. Que Dios le dé fortaleza y paz a su familia Zumbado Arroyo, en estos momentos de dolor y sea extensivo a toda su estimable familia...”* **Comuníquese a la familia Zumbado Arroyo. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Se recibe oficio No. MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSA-SDRSA-DCPOAS-RH-191-2018 del subintendente Marlon Gutiérrez Valencia, Jefe de Puesto, Delegación Policial Poás, dirigida a éste Concejo Municipal, que dice: *“Con el fin de dar fiel cumplimiento a la transparencia de gestión realizada en la Delegación Policial de Poás, le solicito se me conceda un espacio, en la Sesión del Concejo Municipal, con un tiempo de aproximadamente veinte minutos a fin de proceder a realizar la “RENDICIÓN DE CUENTAS”; correspondiente al trabajo realizado por la Delegación Policial de Poás.”*

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: se está coordinando la atención, ya que se le concedió audiencia para el día de hoy, sin embargo por las razones expuestas al inicio, se cambiará el día a solicitud del señor Marlon Gutiérrez, Fuerza Pública de Poás.

9. Se recibe oficio DSC-ACD-233-04-17 de la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido a la Comisión de Agropecuarios, Asamblea Legislativa, y dice textual: *“El Concejo Municipal de Tibás, en su ACUERDO IV-2 en su Sesión Ordinaria N° 052 celebrada el día 25 de Abril del 2017, dispuso lo siguiente: 3. Oficio TRA-0220-17-SSC de la Licda. Karla Vindas/Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Asunto: Declaratoria de Interés Cantonal Agricultura Libre de Agroquímicos. Considerando que a nivel mundial las políticas ambientales buscan mejorar el cuidado del agua, del aire, del suelo y medio ambiente en general, y que en Costa Rica se proyecta el carbono neutral para el 2021 y el gobierno local está incentivando a bandera azul para el Antón de Pérez Zeledón. El cambio climático es una problemática actual, el aumento de abortos, discapacidades, deformaciones y enfermedades que matan, e una realidad. Los hospitales están llenos de internos que les cuesta mucho dinero a todos.*

Se mociona para declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos, impulsando la agroecología, comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, así como a todas las municipalidades del país, con el fin de impulsar la agroecología en los cantones del país y se pronuncien a favor de la presente declaratoria. Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME.”

10. Se recibe oficio No. PVR-PAC-004-2018, de la señora Paola Vega Rodríguez, Diputada, Asamblea Legislativa, dirigido a Integrantes del Concejo Municipal y Alcaldía y dice textual: *“Esperamos que se encuentren realizando sus labores diarias con el mayo de los éxitos. Reciban un cordial saludo de parte del Despacho de la Diputada Paola Vega Rodríguez, a la vez, les deseamos éxitos en sus labores por fortalecer el desarrollo local en los ámbitos que se requieran para mejorar la vida de las personas.*

Por este medio, quisiéramos ponernos en disposición de la Alcaldía y del Concejo Municipal para fortalecer el desarrollo en sus comunidades de manera equitativa y trabajar en conjunto por lograr un país con mejores oportunidades para todas y todos, nuestro despacho es un despacho abierto donde fomentamos la participación ciudadana en todas sus dimensiones.

Aprovechamos la oportunidad para facilitarles los contactos del equipo de trabajo.

-Marisa Batalla Chacón, Asesora de Despacho: marisa.batalla@asamblea.go.cr

-Leonardo Mata Pereira, Asesor de Despacho: Leonardo.mata@asamblea.go.cr

-Nacira Ureña Salazar, Asistente de Despacho: nacira.urena@asamblea.go.cr

Para cualquier notificación puede encontrarnos en el Edificio Sion de la Asamblea Legislativa en San José, contactarnos a los correos anteriormente indicados o a los teléfonos 25316801 / 25316802.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Precisamente día atrás hemos estado conversando este tipo de acercamientos, mientras se dan las coordinaciones correspondientes con los demás diputados, en especial de la zona de Alajuela, para poder lograr llevar a cabo una reunión con varios diputados o diputadas de la República y se pudiera acercar más dialogar más concretamente, creo que sería conveniente no dejar pasar esta oportunidad y hacerle ver particularmente el tema con el proyecto de construcción del puente definitivo sobre la ruta nacional 107, el cual está incluido en el POI, y el proyecto de ley 19556 sobre la entrada al parque Nacional Volcán Poás, el cual fue trabajado de manera coordinada con tres diputados de la zona, en ese entonces, Franklin Corella Vargas, PAC, Edgardo Araya Sibaja, Frente Amplio y Michael Arce Sancho, PLN, que a pesar de que existía compromiso de parte de los diputados no fue aprobado en el periodo anterior de la Asamblea Legislativa, pero sí existe un dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea, de ahí que el proyecto es de sumo interés para éste Gobierno Local que se apruebe en el periodo actual, para que sea de conocimiento de la diputada Paola Vega Rodríguez. Por tanto someto a votación de los regidores hacerle ver a la Licda. Vega Rodríguez esos dos proyectos, y como un segundo punto, comunicarle que estamos coordinando con otros diputados para generar una mesa de trabajo en el cantón para ver más a fondo los proyectos del interés para el cantón de Poás, agradecerle su disposición y que oportunamente estaremos coordinando.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1419-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio No. PVR-PAC-004-2018, de la señora Paola Vega Rodríguez, Diputada, Asamblea Legislativa, dirigido a Integrantes del Concejo Municipal y Alcaldía, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Agradecer su disposición mostrada ante éste Gobierno Local. **SEGUNDO:** Aprovechar la oportunidad para hacerle ver, particularmente el tema con el proyecto de construcción del puente definitivo sobre la ruta nacional 107, el cual está incluido en el POI; y de igual forma el Proyecto de Ley, Expediente No. 19.556 “*Creación de un aporte de los visitantes al Parque Nacional Volcán Poás para la Municipalidad de Poás*”, considerando la gran necesidad que tiene el cantón de Poás para el desarrollo y contar con recursos frescos para invertir en temas de turismo y sostenibilidad con la aprobación de éste proyecto, el cual fue trabajado de manera coordinada con tres diputados de la zona, en ese entonces, Franklin Corella Vargas, PAC, Edgardo Araya Sibaja, Frente Amplio y Michael Arce Sancho, PLN, que a pesar de que existía compromiso de parte de los diputados no fue aprobado en el periodo anterior de la Asamblea Legislativa, pero sí existe un dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, de ahí la importancia que se retome y sea aprobado en el periodo actual. **TERCERO:** Con antelación comunicarle que estamos coordinando con otros diputados para generar una mesa de trabajo en el cantón para ver más a fondo los proyectos del interés para el cantón de Poás. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11. Se recibe oficio No. MPO-GDT-052-2018 de fecha 22 de mayo del 2018 recibido en la Secretaria de éste Concejo el mismo día al ser las 2.30 p.m., del Ing. Jairo Andrés Delgado Bolaños, Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “*En relación con el acuerdo N° 1358-0403-2018 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria N° 103-2018 celebrada el día 17 de abril del año en curso, concerniente a la siguiente solicitud que cito textualmente “...Con base en el Criterio Técnico MPO-GDT-027-2018, solicitar al Ing. Jairo Andrés Delgado con un plazo de 15 días naturales, aclare con detalle lo relacionado a los tres números de planos que incluyeron en el citado oficio: 2555507-000 A-1974843-2017 CON ESCRITURA, PARTE 2406616-000 A-1990761-2017 SIN ESCRITURA, PARTE 2406616-000 A-1990760-2017 SIN ESCRITURA” de los cuales no se tenía conocimiento, ni tampoco dieron mayor información de los mismos en el oficio, para conocer, ¿Que trámite se les dio en el departamento a los mismos?, ¿Si corresponden a una parte de los 12 lotes que presentó Follajes Telón para segregación y que estaban en trámite en la Comisión de Obras?, ¿ Si los mismos tienen a la fecha algún tipo de derecho administrativo otorgado, como lo sería un Visado Municipal o un Uso de Suelo entre otros? Lo anterior porque corresponde a este Órgano Colegiado la aprobación de Proyectos Urbanísticos desde el inicio y no con aprobaciones previas...”, al respecto le informamos lo siguiente:*

De acuerdo con el Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Poás artículo III.3.6.1.1 donde menciona “... Por lo que el criterio para ambos casos es que el fraccionador podrá tramitar mínimo un total de Ocho Visados y al solicitar un Noveno Visado se le aplicará lo indicado en los puntos anteriores según sea el caso. Pero en el caso de que la finalidad de dicha segregación pura y simple, la puesta en marcha de un proyecto agropecuario o la reunión de la porción segregada con otra finca mayor para los mismos fines no debe exigirse la cesión de terrenos...”, lo subrayado no es parte del documento original. Ante tal situación el Departamento de Gestión Territorial avala el fraccionamiento hasta el lote número ocho, para la finca inscrita bajo el folio real número 2 0406616-000, ubicada 115 metros oeste del puente sobre el Río Poasito del distrito de Sabana Redonda de Poás; las segregaciones Registradas en la mencionada finca según la Información Registro-Catastro actual y vigente según la Normativa establecida por la Ley de Catastro Nacional y su Reglamento (reformas) son:

FINCA	FOLIO REAL NÚMERO	NÚMERO DE PLANO DE CATASTRO	OBSERVACIÓN
1	2526238-000	A-1779429-2014	Con escritura
2	2521968-000	A-1781412-2014	Con escritura
3	2521970-000	A-1718093-2014	Con escritura
4	2535419-000	A-1792616-2015	Con escritura
5	2555507-000	A-1974843-2017	Con escritura
6	PARTE 2406616-000	A-1990761-2017	SIN ESCRITURA
7	PARTE 2406616-000	A-1990760-2017	SIN ESCRITURA

- ¿Qué trámite se les dio en el departamento a los mismos?

Para la finca A-1974843-2017 otorgamos el certificado de uso de suelo DCPU-376-2017 el 05 de junio del 2017 para la actividad de vivienda unifamiliar esta propiedad generó escritura.

Para las propiedades A-1990761-2017 y A-1990760-2017 se realizaron los certificados de uso de suelo DCPU-491-2017 y DCPU-490-2017, ambos se confeccionaron el 07 de setiembre del 2017 para la actividad de vivienda unifamiliar, las fincas A-1990761-2017 y A-1990760-2017 no han generado escrituras y los planos de catastros vencen en agosto del 2018, por tanto si vencen los planos de catastro por no generar la escritura dejará sin validez el certificado de uso de suelo.

- ¿Si corresponden a una parte de los 12 lotes que presentó Follajes Telón para segregación y que estaban en trámite en la Comisión de Obras?

Mediante oficio del 26 de junio del 2017 por parte de Follajes Telón relacionado con la donación del 10% de los lotes que se han segregado se adjuntó un croquis con un fraccionamiento de 12 lotes frente a la ruta nacional 146, en ese croquis no se logra identificar los número de planos de catastro, don Rafael Rodríguez Toledo como representante legal de Follajes Telón nos indica verbalmente que dentro del proyecto de los 12 lotes están incluidos los tres lotes que se les otorgó el certificado de uso de suelo, este acto generó un traslape de competencias entre la Comisión de Obras y el Departamento de Gestión Territorial, por tanto es nuestro criterio como Departamento de Gestión Territorial que el proyecto de 12 lotes frente a la Ruta Nacional 146 fue mal elevado y se presta a confusión por una mala indicación del profesional de topografía al no indicar como corresponde en el croquis aportado el detalle grafico de lo aprobado anteriormente con respecto al nuevo proyecto con su respectivas tablas de información.

- ¿Si los mismos tienen a la fecha algún tipo de derecho administrativo otorgado, como lo sería un Visado Municipal o un Uso de Suelo entre otros?

A la fecha, los tres lotes mencionados A-1974843-2017, A-1990761-2017 y A-1990760-2017 poseen el certificado de uso de suelo para vivienda unifamiliar, tal como lo cita el Reglamento de Construcciones Municipal.”

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero trasladar copia del oficio en mención, únicamente para conocimiento de la Comisión de Obras, donde se analizó el posible proyecto de Follajes Telón, para que se tengan en el expediente respectivo del caso.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1420-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del oficio No. MPO-GDT-052-2018 de fecha 22 de mayo del 2018 del Ing. Jairo Andrés Delgado Bolaños, Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, en respuesta al Acuerdo N°. 1358-04-2018 dictado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 103-2018 celebrada el día 17 de abril del año en curso, concerniente a: *“...Con base en el Criterio Técnico MPO-GDT-027-2018, solicitar al Ing. Jairo Andrés Delgado con un plazo de 15 días naturales, aclare con detalle lo relacionado a los tres números de planos que incluyeron en el citado oficio: 2555507-000 A-1974843-2017 CON ESCRITURA, PARTE 2406616-000 A-1990761-2017 SIN ESCRITURA, PARTE 2406616-000 A-1990760-2017 SIN ESCRITURA” de los cuales no se tenía conocimiento, ni tampoco dieron mayor información de los mismos en el oficio, para conocer, ¿Que trámite se les dio en el departamento a los mismos?, ¿Si corresponden a una parte de los 12 lotes que presentó Follajes Telón para segregación y que estaban en trámite en la Comisión de Obras?, ¿ Si los mismos tienen a la fecha algún tipo de derecho administrativo otorgado, como lo sería un Visado Municipal o un Uso de Suelo entre otros? Lo anterior porque corresponde a este Órgano Colegiado la aprobación de Proyectos Urbanísticos desde el inicio y no con aprobaciones previas... ”.* Al respecto, SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Obras de éste Gobierno Local, el oficio No. MPO-GDT-052-2018 para conocimiento, para que se tenga en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Se recibe oficio No. MPO-GDT-053-2018 de fecha 22 de mayo del 2018 recibido en la Secretaria de éste Concejo el mismo día al ser las 2.30 p.m., del Ing. Jairo Andrés Delgado Bolaños, Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: *“En relación con el acuerdo N° 1408-05-2018 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria N° 107-2018 celebrada el día 15 de mayo del año en curso, concerniente a la siguiente solicitud que cito textualmente “...El Concejo Municipal, basados en la inquietud y preocupación de la Síndica del distrito de Carrillos de Poás, miembro del Concejo de distrito del lugar; se acuerdo: Solicitar al Ing. Jairo A. Delgado Bolaños, Gestión Territorial Municipal, para que informe a este Concejo basado en una inspección e investigación sobre movimiento de tierra que están realizando en el sector contiguo al Instituto de Lenguas y Cultura ubicado en calle La Mónica en Carrillos, si cuenta con algún permiso o conocimiento por parte de ésta Municipalidad sobre el caso...”, al respecto le informamos lo siguiente:*
De acuerdo con el informe de inspección número INSp-DGT-051-2018 elaborado por Brayan Gómez Barrantes y Luis Esteban Víquez Alfaro, nos indican que se realizó visita de campo el 11 de mayo del 2018 en la propiedad del señor Rodolfo Bolaños Vargas, se observa un movimiento de tierra para la creación de un acceso a la propiedad en estudio de aproximadamente 150 m³, se verifica en oficina que el mencionado movimiento de tierra se ubica en un radio menor de 100 m lineales sobre área de protección de nacimiento. Se realiza notificación de incumplimiento a la ley, se clausura por posible daño a un área protegida, se detuvo el movimiento de tierra hasta que el SINAC-MINAE realice los estudios respectivos y verificaciones. Se adjuntó informe INSP-051-2018”.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: sugiero trasladar copia del oficio en mención, al Concejo de Distrito de Carrillos. Asimismo solicitar a Gestión de Desarrollo Territorial se mantenga vigilante de que las irregularidades detectadas en el sitio, cumpla con la normativa vigente.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1421-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del oficio No. MPO-GDT-053-2018 de fecha 22 de mayo del 2018 del Ing. Jairo Andrés Delgado Bolaños, Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, en respuesta al Acuerdo N°. 1408-05-2018 dictado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 107-2018 celebrada el día 15 de mayo del año en curso, concerniente a inquietud expuesta por la Sindica del distrito de Carrillos, por movimiento de tierra en calle La Mónica, Carrillos; **SE ACUERDA: PRIMERO:** Trasladar copia del documento al Concejo de Distrito de Carrillos para su conocimiento y le den seguimiento al caso. **SEGUNDO:** solicitar a Gestión de Desarrollo Territorial se mantenga vigilante de que las irregularidades detectadas en el sitio, cumpla con la normativa vigente y se le brinde el debido surgimiento del caso. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13. Informarles que ya salió publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el remate del local No. 21 “servicios sanitarios”, del Mercado Municipal que se llevará a cabo el lunes 11 de junio del 2018 a las 10:00 a.m. en la Sala de Sesiones del Concejo, Municipalidad de Poás.

ARTÍCULO NO. VI
INFORME COMISIONES

I- INFORME DE COMISION DE OBRAS MUNICIPAL

Reunión celebrada el miércoles 9 de mayo 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, al ser las 8:30.00 pm.

Miembros presentes: María Ana Chaves Murillo; Marvin Rojas Campos y German Alonso Herrera Vargas.

Basados en la conformación de la Comisión Permanente de obras, según consta en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 105-2018 celebrada el miércoles 2 de mayo del presente años, el Presidente Municipal nombró como miembro de la dicha Comisión ratificado mediante Acuerdo No. 387-05-2018, a los señores: María Ana Chaves Murillo, German Alonso Herrera Vargas y Marvin Rojas Campos.

ARTÍCULO NO. I: elección del Directorio Comisión de Obras

Quedando para el periodo 2018-2020, de la siguiente manera:

PRESIDENTA: María Ana Chaves Murillo.

SECRETARIO: Marvin Rojas Campos.

VICEPRESIDENTE: German Alonso Herrera Vargas.

ARTÍCULO NO. II: Se acuerda por unanimidad que las reuniones de la Comisión de Obras serán los segundos martes de cada mes en la salita de reuniones contiguo al Salón de Sesiones de la Municipalidad de Poás, a las 5: pm.

II- INFORME DE COMISION DE ASUNTOS CULTURALES MUNICIPAL

A) Reunión celebrada el Viernes 02 de Marzo del 2018 a las 11 a.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás.

Miembros Presentes: Marvin Rojas Campos, Gloria Madrigal Castro. **Asesores:** Sofía Murillo Murillo.

Invitados: Sr. Jorge Luis Alfaro Gómez y el Sr. Carlos Dominguez.

ARTICULO NO. I: VARIOS PUNTOS

1- Se discute sobre el Proyecto “ CONJUNTO MUSICAL DE POÁS “ y para poder entender mejor dicho Proyecto hemos invitado a ésta reunión al señor Jorge Luis Alfaro Gómez y al señor Carlos Dominguez.

Se comenta sobre la idea que se tiene del Proyecto Conjunto Musical de Poás e ir ordenando las ideas entre todos y como proceder con el mismo y se detalla de la siguiente manera:

1. El trabajo durante el año deberá dividirse en tres etapas :
 - Primera: Audiciones para la elección de los músicos de la banda
 - Segunda: Ensayos para preparar un repertorio mínimo de 20 temas musicales
 - Tercera: Tres conciertos del conjunto musical
2. Se hará un contrato por etapa con el director musical que sea contratado. El director musical debe ser también el productor de los conciertos y cubrir todos los costos que sean necesarios para su realización.
3. Los conciertos serán realizados en el área de Poás
4. La municipalidad proveerá el lugar y equipos para realizar dos días de audiciones y los ensayos que sean necesarios.
5. La municipalidad proveerá escenario y suministro eléctrico adecuado en cada uno de los lugares donde decida realizar los conciertos.
6. La municipalidad diseñará una campaña de promoción para las audiciones y los conciertos.
7. Requisitos para audicionar serán que la persona tenga un adiestramiento y conocimiento musical básico y que además posea su propio instrumento.
8. El periodo de ensayos será de tres meses a partir del momento en que el grupo musical quede conformado con todos los integrantes.
9. El último de los tres conciertos deberá realizarse antes de que concluya el presente año
10. Los montos aproximados del contrato según etapa es la siguiente :
 - Primera etapa: ¢ 250,000
 - Segunda etapa: ¢1,000,000
 - Tercera etapa: ¢1,500,000

POR TANTO SE ACUERDA: Llevar a cabo dicho Proyecto y enviar al señor Miguel Eduardo Murillo Murillo para la elaboración del respectivo cartel y realizar las cotizaciones y el posible contrato.

B) Reunión celebrada el Martes 9 de Mayo del 2018, a las 8:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Poás.

Miembros Presentes: Marvin Rojas Campos, María Ana Chaves Murillo y Gloria Madrigal Castro. **Asesores:** Sofía Murillo Murillo.

ARTÍCULO NO. I: CONFORMACION DEL DIRECTORIO PERIODO 2018-2020

Una analizado **SE ACUERDA:** nombrar al señor Marvin Rojas Campos como Presidente y a la señora Gloria Madrigal Castro como Secretaria de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**

SE ACUERDA: autorizar a la señora Gloria Madrigal Castro a firmar la documentación necesaria en los procesos de contratación en la Proveeduría Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**

SE ACUERDA: Retomando el Proyecto “ CONJUNTO MUSICAL DE POÁS”, trasladar el Borrador del Cartel elaborado, al señor Miguel Eduardo Murillo Murillo, Proveeduría Municipal, para que lo revise y proceda a realizar el trámite correspondiente para la contratación necesaria. **ACUERDO UNÁNIME Y EN FIRME.**

COMENTARIOS:

La regidora Gloria Madrigal Castro, comenta: con respecto a este informe, la idea es incentivar a los Síndicos y Síndicas de todos los distritos para que también hagan eco de la invitación a las audiciones ojala que no solo haya gente del distrito central sino de todos los distritos del cantón de Poás, para que sean tomados en cuenta. De ahí la importancia de la colaboración de los Síndicos y Síndicas aquí presentes.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con base al tema, la Comisión de Cultura me invitó a la reunión, y como han pasado algunos atrasados, quizás algunas fechas se corran si fuera necesario en el cartel que se vienen trabajando en estos momento por parte de la Proveeduría que se lleva a cabo en coordinación con la Comisión de Cultura, precisamente porque ya han transcurrido meses desde esa ocasión. Y con lo que apunta la regidora Gloria Madrigal, como miembro de la Comisión de Cultura, que es un proyecto que lo tiene y me parece muy bonito e importante, decirle a los Síndicos y Síndicas, lo que trata el proyecto no es algo nuevo sino que en otras Municipalidades lo tienen e implementado por varios años de manera exitosa, es conformar un conjunto de música con personas Poaseñas ojalá de todos los distritos para lo cual habrá una persona encargada como productor, de ensayarlos, de montar repertorio, de dirigirlos y de más, y lograr que se presenten de manera exitosa en actividades que la misma Comisión de Cultura y Gobierno Municipal como un todo decidan, para que se presenten. De inicio la Comisión de Cultura proyecta al menos tres conciertos que brinde en lo que resta del año, y aquí es donde yo digo que al correrse las fechas pudiera ser que quede algunos para enero del siguiente año. Me parece que es un proyecto, que yo conversando con personas de otros cantones, como a mí me gusta bastante este tema, ve uno que en las comunidades existe muchísima gente que ha tocado guitarra toda la vida, ha cantado, inclusive personas que cantan en karaoke y cantan muy lindo y sin embargo no es músico profesional, pero eso no quita que no pueda sacar un día a la semana para dar de su talento, ensayar en un proyecto municipal, presentarse, engalanar actividades del Gobierno Local, en un proyecto bastante bonito.

Creo que por ahí es importante que los Síndicos pueden motivar a personas que reúnan esas características en las comunidades, sin distingo de edad, sin distingo de religión, sin distingo de género, simple y sencillamente que les guste la música y formar parte de algún conjunto o grupo musical municipal, y conociendo uno lo que ha sucedido en otros cantones tal vez lo que cuesta es echarlo a andar y encontrar la gente que se anime a querer participar de este proyecto, que uno sabe que sí hay muchas personas con esos talentos en el cantón, y una vez que iniciemos estoy seguro que se va a lograr, y que no existe de esta forma en el cantón de Poás. Insto a apoyar la Comisión de Cultura con éste proyecto y a los Síndicos/Síndicas motivar a la gente de sus comunidades para que pueda participar y aprovechen estos espacios en su momento.

ARTÍCULO NO. VII **ASUNTOS VARIOS**

1- La regidora Gloria Madrigal Castro comenta:

- a) Dar las muestras de solidaridad y condolencias al compañero German Alonso Herrera Vargas por el fallecimiento de la su prima Laura Vargas Vargas, que Dios les de fortaleza y paz a toda su familia. De ahí solicitar a los compañeros regidores remitir una nota de condolencia a la familia Vargas Vargas.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores extender una nota de condolencia a la familia Vargas Vargas por el fallecimiento de la señora Laura Vargas Vargas.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1422-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del sensible fallecimiento de la señora Laura Vargas Vargas, prima del compañero regidor German Alonso Herrera Vargas, de éste Concejo Municipal; extender nuestras condolencias a la familia Vargas Vargas, que nuestro Señor Todopoderoso les dé Paz y Resignación en estos momentos de dolor. Rogamos sea extensivo a toda su estimable familia. **“Dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida, quién cree en mí, aunque haya muerto vivirá; y todo aquél que vive y cree en mí no morirá para siempre - Juan 11: 25 y 26”.** **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2- El regidor suplente Santos Lozano Alvarado comenta:

- a) Con referencia al Acuerdo No. 1405-05-2018 tomado en Sesión Ordinaria del martes anterior, del proyecto que presenta la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, que según la información que nos aportó el compañero Síndico Marco Vinicio Valverde, distrito de Carrillos, yo hice una revisión ante el registro e información que viene en el anexo con el asunto del presupuesto del proyecto, el propietario del terreno cita Temporalidades Diócesis de Alajuela, entonces no me queda claro ese punto en el tema sobre el proyecto a desarrollar, que no está a nombre de la Asociación de Desarrollo, para hacer la inversión. Por lo que solicito hacer una ampliación del Acuerdo No. 1405-05-2018 para que con criterio legal nos aclaren más como proceder.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: el regidor suplente Santos Lozano, me hizo el comentario antes de iniciar la Sesión, efectivamente la nota que se dio lectura de la A.D.I de Carrillos Alto, en el anexo que se refiere al presupuesto estimado no se dio lectura, pienso que sí queda claro que es lo que se pretende desarrollar, sin embargo a la hora de revisar, como bien lo apunta el compañero regidor Suplente Santos Lozano el propietario es “Temporalidades Diócesis de Alajuela” no de la Asociación de Desarrollo ni es pública, sino de un privado. Sin embargo el Acuerdo 1405-2018 lo que dice es lo siguiente:

“...El Concejo Municipal de Poás, conoció nota de fecha 15 de mayo del 2018 de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto, mediante el cual solicita apoyo para llevar a cabo el proyecto “Remodelación Parque Recreativo de Carrillos Alto”. Por tanto SE ACUERDA: Trasladar la nota al Alcalde José Joaquín Brenes Vega de ésta Municipalidad, con el fin de que analice y valore la posibilidad de colaborar con la solicitud planteada para un proyecto comunal del sector de Carrillos Alto...”

Al respecto, como es una solicitud y aquí no se está aprobando ninguna ayuda, sino que se valorara la posibilidad de acuerdo a lo que se citaba por parte de la Alcaldía, pienso que no está demás la ampliación de ese acuerdo, para hacer de conocimiento al señor Alcalde esta variable que tiene el terreno que no es un espacio público ni tampoco está a nombre de la Asociación, sino de Temporalidades de la Diócesis de Alajuela, entonces para que se analice desde el punto de vista legal la posible inversión de recursos públicos en ese bien para ese proyecto. En ese sentido, acojo la observación del regidor suplente Santos Lozano, y someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en esos términos, para evacuar la duda y que tenga conocimiento por parte del Alcalde de la situación detectada posteriormente; sea ésta con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1423-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, en concordancia con el Acuerdo No. 1405-05-2018 tomado en Sesión Ordinaria No. 107-2018 celebrada el 15 de mayo del 2018, transcrito al Alcalde a través del oficio No. MPO-SCM-229-2018 del 17 de mayo del 2018, referente a proyecto de la Asociación de Desarrollo Integral de Carrillos Alto; **SE ACUERDA:** En vista de que se detectó posteriormente que el Parque Recreativo de Carrillos Alto está en propiedad de Temporalidades

de la Diócesis de Alajuela, hacer de conocimiento al señor Alcalde de ésta variable que tiene el terreno, que no es un espacio público, ni tampoco está a nombre de la Asociación, sino de un privado, según se indica en el anexo de la nota fechada el 15 de mayo del 2018 de A.D.I. Carrillos Alto; de ahí la importancia que la Administración Municipal analice y valore desde el punto de vista legal, la posible inversión de recursos públicos en ese bien para dicho proyecto. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta:

- a) Existe el Acuerdo No. 711-05-2017, precisamente desde hace un año, con el tema de la estafa de la cuentas bancarias de la Municipalidad de Poás, en esa ocasión la Alcaldía había remitido una nota al Banco Nacional solicitando una serie de información del cual éste Concejo apoyo dichas gestiones, para generar la información y remitieran la documentación correspondiente, en aras de dar seguimiento y poder nosotros demostrar ante la sociedad que estamos dándole seguimiento al tema.

El Alcalde José Joaquín Brenes responde: se le está dando seguimiento al tema por parte de la Administración.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere: en vista de que la Administración y para dejar constando, le está dando seguimiento al tema, instando al Alcalde a continuar dándole seguimiento a un tema tan importante a nivel municipal y por ende a nivel cantonal, y cuando se tenga avances de información que pueda ser compartida de manera pública, lo haga de conocimiento al Concejo Municipal la misma.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1424-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, en concordancia con el Acuerdo No. 711-05-2017 tomado en Sesión Ordinaria No. 054-2017 celebrada el día 09 de Mayo, 2017, mediante el cual éste Concejo Municipal brindó apoyo al Alcalde a las gestiones realizadas ante el Banco Nacional de C.R, en aras de dar seguimiento a la estafa realizada contra las cuentas 100-01-033-000395-5 y 100-01-033-1910-0 propiedad de la Municipalidad de Poás, Cedula Jurídica 3014042073, el pasado 27 de abril del 2017, en esas cuentas generaron transacciones de débito y traslados de recursos a otras cuentas del Banco Nacional, Banco de Costa Rica, Mutual Alajuela, Banco BAC San José, y Coope-Servidores; **SE ACUERDA:** Instar al Alcalde Municipal de ésta corporación, a continuar dándole seguimiento a un tema tan importante a nivel municipal y por ende a nivel cantonal. Asimismo cuando se tenga avances de información que pueda ser compartida de manera pública, lo haga de conocimiento al Concejo Municipal la misma. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- b) Otro punto es, ya hemos venido conversando de manera personal y en una reunión de regidores propietarios y algunos regidores suplente participaron en dicha reunión, el tema del proyecto de la Convención Colectiva presentado por parte de la Comisión Negociadora entre el Sindicato y la Administración Municipal, según se indica, el cual fue elevado a éste Concejo, firmado por representantes del UNT-Sindicato, por representantes de la Filial del Sindicato de la Municipalidad de Poás y por la parte administrativa de la Municipalidad de Poás tanto por el Alcalde como del Encargado de Gestión Administrativa, donde tal y como se cita está negociado o finiquitado por parte de la Administración y el Sindicato en gran parte sobre la Convención Colectiva, dejando pendiente el artículo 29 que no está negociado.

De ahí que se ha estado analizando por parte de los regidores, creo que ya es el tiempo oportuno de análisis de manera individual y regidores que se haya dado en reunión que se tuvo la semana trasanterior, donde se llegó al acuerdo que existen algunas situaciones que merecen la pena sean analizadas y evacuadas dudas que se tengan y se determinó que el espacio adecuado es a través de comisión municipal. Por lo que se propone, aunque es facultativo de la presencia, me gustaría que sea por acuerdo, para trasladar el proyecto de Convención Colectiva a la Comisión de Gobierno y Administración para que analice todo lo referente a la gestión de la administración, sobre las dudas que presenten los regidores, y cerciorarse que la Administración haya tomado en cuenta cuales fueron los parámetros en los artículos que tengan que ver con gobernanza; a la Comisión de Asuntos Jurídicos todo aquellos que tenga que ver estrictamente con dudas de los regidores de carácter legal, jurídico, de implementación; y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que analice lo que tiene que ver con temas que tiene que ver con contenido o impacto presupuestario, sobre los análisis que hayan o pudieran haber sido tomados en cuenta para la negociación y que dará sustento a futuro a cualquier situación que el Concejo Municipal acuerde.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: a mí me gustaría escuchar el criterio del señor Alcalde José Joaquín Brenes en general, con respeto a toda la negociación que se dio.

El Alcalde José Joaquín Brenes Vega, responde: primero aclarar el término de negociación, la Alcaldía no negoció nada, la Alcaldía lo que hizo revisar conjuntamente con los miembros del Sindicato de la Municipalidad de Poás, con la gente del Sindicato de San Jose, una propuesta que el Sindicato le presentó al Gobierno Local de Poás, entonces durante un montón de meses nos reunimos, algunas veces nos distanciamos un poquito más, pero era normalmente cada veintidós días o cada quince las reuniones, el fin de año fue un lapso de tiempo un poquito largo por una serie de situaciones, pero ellos presentaron una propuesta, esa propuesta se sometió a análisis y a revisión para sacar un texto de consenso, que se diferente, o un texto amigable, o una versión final y así lo dice la nota que recibió este Concejo Municipal, es la revisión, la propuesta que se subió, aclaro entonces que fue revisión de proponer un texto que fuera razonablemente compartido, conciliador, que hubiera consenso entre las partes, fue lo que se presentó, no está negociado nada, la Administración no puede negociar porque es negociar el compromiso de recursos públicos para que secu-eculorum, para el tiempo que esté vigente una convención, yo hago la aclaración de eso.

Sobre el caso, hubo temas álgidos, por ejemplo, cuando en la propuesta venían temas como, aumentar la cantidad de días que se le dieran a un funcionario o funcionaria por X situación, porque tenían un familiar internado, tendría derecho a X días, o se casaba, etc. o sea ya eran condiciones que estaban establecidas en el reglamento interno de funcionamiento de la Municipalidad; o porque le sucedía una emergencia en su casa, o porque adoptaba un hijo, o porque la señora le regalaban un bebé, entonces decían que en lugar de ser tantos días, aumentarlos a X días, entonces mi posición fue mantener lo que ya está pautado y establecido. O temas bravos, por ejemplo, pensar que la cesantía fuera de veinte años, no nosotros tenemos un marco de legalidad y la ley dice que son ocho, y la posición mía y de Miguel Edo. Murillo fue de mantenerla en ocho años; o el reconocer como un derecho el salario escolar, tema neurálgico, bravo, entonces si estamos de acuerdo en bajar de esos veinte años a 12 o 10 años con el tema de la cesantía, pero que se reconozca el salario escolar, la posición mía fue, el salario escolar no es negociable, se puede citar y si quieren citarlo que lo citen, si está de acuerdo la mayoría no hay ningún problema, porque, ¿de donde se va a coger la plata?, más con la última jurisprudencia que salió con el salario escolar hace escasamente semanas o un poco más de un mes. ¿Qué más les puedo decir?, por ejemplo hubo temas y posiciones interesantes, muy consecuentes, la Comisión de Asuntos Laborales,

de Seguridad Laboral, que hubo un consenso muy uniforme, pero los aspectos donde se tocaban temas financieros, yo le hacía la observación y fue muchísimas veces, porque del Sindicato de San José, venía a veces doña Susan Quirós, otras veces la acompañaba don Edgar, todo un señor, algunas otras veces venía don Douglas, a veces de los funcionarios en representación del Sindicato no siempre llegaban las mismas personas, entonces a veces se creía que era una posición mía, o es así, yo aquí me pongo como Administración General y así me lo dicta la ley, tengo que velar por la sana administración de eso y ver los flujos de efectivos a futuro de la Municipalidad, hubo consultas, hubo información, se solicitaron criterios de parte de ellos; y cito lo del Salario Escolar porque recuerden que a iniciativa de esa misma Comisión se vino a una sesión del Concejo Municipal donde la gente del Sindicato hizo una presentación con respecto al enfoque que ellos tiene del salario escolar. ¿no se si con esto le aclara la regidor Marvin Rojas?, pero le vuelvo a aclarar que cuando se habla de negociar, inclusive cuando la palabra la mencionó el señor Presidente Municipal, lo que ha negociado la Administración, un momentito, lo único que se negocio fue el texto y una propuesta, y si eso es el término negociar, ahí hay una versión final conciliada, propuesta consensuada, después de ahí no se ha negociado nada. Y lo que está ahí no está escrito en piedra, porque en algún momento el Sindicato creía que eso era un texto final, y yo les dije, no señores el texto tiene que venir al Concejo Municipal, yo creo que eso se aclaró desde la Comisión inicial que conoció la propuesta que nos llevamos alrededor de dos o tres años, inclusive hubo regidores del Concejo Municipal anterior, que formaron parte en un principio y después se salieron, porque hicieron sus consultas y consideraron que no era conveniente estar desde un principio metidos en el asunto.

En lo que yo le puedo decir desde mi apreciación, hay temas que son neurálgicos, en su momento, cuando lo discutan y lo analicen no creamos que la Municipalidad de Poás tiene todo el presupuesto, todo el capital del mundo, lo repito, no creamos que tenemos todo el presupuesto y todo el capital del mundo, los ingresos que maneja la Municipalidad de Poás son muy rígidos, los ingresos más importantes, impuesto de Bienes Inmuebles, es el único ingresos importante que tiene la Municipalidad que le da flexibilidad a la Administración junto con el impuesto de Patentes Comerciales o Licencias, y ahora un poquito alrededor de 20.0 millones de colones con las Licencias de Licores, después de ahí los otros ingresos son muy rígidos, ¿porque?, porque son ingresos por concepto de venta de servicios, cementerios solo para cementerios; acueducto solo para acueductos; recursos de la Ley 9329 o la 8114, extremadamente rígidos y hay apreciaciones de la Contraloría General de la República y algunos criterios frescos de la Procuraduría General de la República, donde interpretan una rigidez extrema, y así nos vamos con los otros servicios, o sea no creamos que nos sobra la plata, que para poder tener una buchaquita, para poder ir a pagar, o a reconocer beneficios que en una apreciación muy persona, esos beneficios que se le ha otorgado talvez de manera abusiva, recalco “talvez”, de manera abusiva, por la clase trabajadora y los sindicatos mediante proyectos de convención que se transforman en ley a lo interno de la institucionalidad del Estado, esos pluses salariales, son los que en buena medida tienen el impacto negativo del déficit fiscal que tiene en este momento éste país y la crisis financiera a la cual estamos en las puertas, son 700.0 mil millones, casi un millón de millones, de déficit fiscal al cierre del mes pasado, por eso mañana comparecen ante el plenario de la Asamblea Legislativa la señora Ministra de Hacienda, Rocío Aguilar Montoya, que dicho sea de paso durante muchos años fue jefe directa mía, a presentar cual es la posición del Gobierno de la República, del Ministerio de Hacienda, con respecto al déficit fiscal, con respecto a la propuesta del Plan Fiscal y las medidas de contención del gasto.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: agradecer sus palabras, talvez la confusión del término “negociación”, es porque en el documento que se nos entregó dice, “...integrante de la Comisión Negociadora del Proyecto de Convención Colectiva...”, pero muchas gracias por su intervención a mi inquietud.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: igual no quito esto que se le debe dar el trámite respectivo, precisamente todo esto que conversaba el Alcalde José Joaquín Brenes, de permisos laborales, que aunque son situaciones de coordinación meramente de la Administración, lo que es suplir funcionarios, coordinar la parte de Gobierno y Administración de Personal pudieran ser un tema que tenga que aprobarse en el seno del Concejo Municipal, que es donde se quiere analizar el que se haya considerado en la Administración y revisado bien precisamente la disponibilidad de personal que se vaya a tener hacia el futuro con estos temas, entre otros, que son temas de Gobernanza que vendría a la Comisión de Gobierno y Administración; la parte presupuestaria y dudas jurídicas. Además importante recalcar, que cada regidor y cualquier regidor suplente que tenga algunas consultas o dudas puntuales las hacen llegar a las comisiones respectivas, para trabajar sobre las dudas y consultas que se tengan. Sea ésta definitivamente aprobado.

El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Talvez una aclaración, si algún trabajador de la Municipalidad fuera familia de algún regidor, ese regidor debería inhibirse.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: buena pregunta debería de analizarse más a fondo. Recordemos que el tema de la inhibitoria en primera instancia es una decisión meramente personal, la inhibitoria primero es de carácter personal cuando uno pudiera tener alguna situación que le pudiera a uno empañar la visión o la forma de tomar decisiones, que le pudiera a uno afectar de la forma en que se toman las decisiones, en ese supuesto, el deber de probidad del sector público llama al funcionario a que se inhiba para no oponerse en esa situación; luego viene una recusación o una solicitud de inhibitoria que es cuando un órgano colegiado, un jefe u otra dependencia de la Administración Pública hace una recusación sobre un funcionario público para que no participe sobre un tema, y ahí podría entrar una serie de consideraciones. Pero sí habría que revisarlo a fondo la consulta del regidor Marvin Rojas, no sabría darle una respuesta concreta, hago esas dos explicaciones porque la inhibitoria viene en esos dos marcos, de una decisión personal o de una solicitud que se le haga a la persona.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación para trasladar a las comisiones en los términos que se citó anteriormente.

Se acuerda:

ACUERDO NO. 1425-05-2018

El Concejo Municipal de Poás, basados en el documento presentado por la Comisión Negociadora del Proyecto de Convención Colectiva de la Municipalidad de Poás, recibido en la Secretaría del Concejo el 20 de marzo del 2018 y conocido por el Concejo en Sesión celebrada el mismo día, SE ACUERDA: Trasladar el citado documento a tres comisiones que tienen que ver con temas de acuerdo a sus funciones: 1) Comisión de Gobierno y Administración para que analice todo lo referente a la gestión de la administración, sobre las dudas que presenten los regidores, y cerciorarse que la Administración haya tomado en cuenta los parámetros en los artículos que tengan que ver con gobernanza; 2) A la Comisión de Asuntos Jurídicos todo aquellos temas que tenga que ver estrictamente con dudas de los regidores de carácter legal, jurídico, de implementación; y, 3) A la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que analice temas que tienen que ver con contenido o impacto presupuestario, sobre los análisis que hayan o pudieran haber tomado en cuenta la Administración dentro de la negociación/consenso y que dará sustento a futuro a cualquier situación que el Concejo Municipal decida. Envíese copia al Alcalde y representante del Sindicato de la Municipalidad de Poás y a la UNT-Sindicato en San José.

ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

-
-
- c) Otro punto relacionado al tema de la Comisiones que analizarán el proyecto de Convención Colectiva, van a trabajar, habrá que ver hasta dónde y es otra de las cosas importante tenerlo claro, el señor Alcalde va a ser importante que participe oportunamente cuando se le convoque de parte de las comisiones para abordar estos temas, para conocer más a fondo del parecer que tenga la Alcaldía. Habrá que ver, ahora que el regidor Marvin Rojas toca el tema de las inhibitorias, el tema de funcionarios municipales si pueden o no pueden, si se considera o no se considera oportuno, que participen o que sean llamados por las comisiones a aclarar consultas puntuales específicas en torno; pero si ya se sabe, no sé si fue en este Concejo o en el anterior Concejo, por eso hago la aclaración, que la Asesoría Legal sí se había inhibido de participar del tema de Convención Colectiva, máxime que en un principio él fue el Presidente de la organización sindical de la Municipalidad, entonces el Lic. Horacio Arguedas se había inhibido, para que los compañeros de Asuntos Jurídicos lo tengan claro, y en el caso del señor Alcalde estamos claros que no tiene ningún impedimento para participar, entonces para que las Comisiones sopesen y valoren esos temas. Por demás creo que es importante mandarle copia del acuerdo a la filial del Sindicato de la Municipalidad y a la UNT en San José, para que ellos como una primer respuesta sobre la elevación de la propuesta que hicieron ante el Concejo Municipal del trámite que se va a seguir con el proyecto por ellos presentado para que sea una respuesta formal del procedimiento a seguir de análisis.

También para que quede claro las comisiones van a trabajar y voy a tratar igual como lo he hecho en las otras comisiones, y lo cito porque la semana anterior alguien me preguntó porque algo se ha venido hablando, el cual ha generado tema de conversación de todos los que estamos aquí en la Sala de Sesiones, inclusive con gente externa de la Sala de Sesiones, ha habido comentarios, eso es positivo y bueno, son temas imposible que no se conversen entre las partes y los interesados, y entre quienes consideren que tienen que aportar, eso precisamente es socializar un tema, entonces es bueno. Por ejemplo, me preguntaron y cuánto tiempo le va a dar a la comisión, bueno yo sabré cuanto tiempo se le vaya a dar a las comisiones, mientras que las comisiones se observe que están trabajando y analizando los temas, pues yo siempre he sido, no solo con este tema, sino siempre en mi gestión he sido respetuoso, de que los regidores dentro de la comisión, tengan un proceso de análisis sereno, sin presiones, sin caer en un retraso deliberado de los temas en discusión. Entonces que quede claro que las comisiones puede entrar a analizar los temas con la tranquilidad que deben tener un regidor y yo estaré vigilante que eso sea en el espacio oportuno para que se analicen las cosas sin caer en las deliberaciones de retraso a propósito, esto para que quede claro a cualquiera de los interesados.

Otro asunto que es oportuno, con ocasión a lo que citó el regidor Marvin Rojas, una recusación también, o una solicitud de inhibitoria, podría venir por un tema de parentesco, por interés directo a la decisiones que se pueda estar tomando, recordemos también que existe mucha jurisprudencia, yo la tengo bien claro porque la he revisado suficiente, por el tema de opiniones externadas antes de tomar la decisión, en ese sentido llamo a los regidores a ser muy responsables de las observaciones, de las apreciaciones, de los comentarios, que hagan entorno a la posible aprobación o no aprobación, incorporación o no incorporación de temas del proyecto de Convención Colectiva porque yo mismo si los escucho luego los voy a recusar, en el sentido de que eso tiene que ser muy transparente y el regidor debe guardar esa ecuanimidad a la hora de analizar para tener luego la ecuanimidad y serenidad a la hora de votar, entonces una recusación también puede venir por esos puntos; para poner un ejemplo, es como si escuchara al regidor suplente Santos Lozano, toda la vida decir que él no, no, no, ni loco, y de un pronto a otro está diciendo que sí, después de que haya dicho a todo el mundo que sí, y externando criterios y de más y resulta que para luego cambiar de posición no tiene criterio formado, ahí puede haber una recusación, entonces debemos tener mucho cuidado a la hora de externar criterios.

También porque evidentemente el regidor, y en este caso el regidor suplente porque en algún momento puede suplir al propietario, debe ser muy cuidadoso, porque si nosotros somos los que tenemos que votar, lo que digamos puede ser interpretado por persona que pueden estar a favor o en contra de lo que se discute, en ese sentido hay que ser muy mesurados y muy consecuentes con la responsabilidad del puesto.

4- El regidor suplente Santos Lozano comenta:

- a) Primero para aclarar, no me quedó claro al comentario que acaba de hacer cuando citó mi nombre y que no se malinterprete que yo he dicho no, no, no al tema.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: no, lo cité como un ejemplo, para aclarar.

- b) Continúa el regidor suplente Santos Lozano: no tengo la fecha, pero se nos presentó un informe por parte de la Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo y una colaboradora, de aquellas casas que se han detectado a nivel de cantón, que están en zona con alto potencial de riesgo, en eso se tomaron algunos acuerdos pero no han respondido sobre el seguimiento que se le ha dado.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: se tomó un acuerdo, ahorita no lo tengo el número, que fue dirigido al área de Gestión Territorial, para que con base en la cantidad de familias y casas que se determinaron con base en la información suministrada, se hicieran algunos análisis preliminares y criterios sobre los mantos acuíferos y de más, de fincas o propiedades que pudieran calificar para proyectos de interés social, porque recordemos que lo que se había conversado en su momento fue, que si en algún momento se van a llamar a posibles dueños de propiedades para intenten o proyecten calificar a un proyecto de bienestar social en el cantón, se tuviera razonablemente una certeza que ambientalmente, sí todo se puede cumplir con los requisitos que establece la ley para esos proyectos. Pero si voy a contar con esos acuerdos para presentarlos la próxima semana y darle seguimiento al tema para saber en qué proceso de análisis se tiene en el departamento.

El regidor suplente Santos Lozano comenta: a mí lo que me preocupa es que, en estos temas los plazos a veces se alargan, y la época lluviosa apenas está empezando, el año pasado creí que talvez no iba a ser muy fuerte pero cuando menos esperábamos se tuvo los problemas con el río Poás y hay algunas zonas que aún en época lluviosa normal presenta problemas. Ahí es donde yo creo que hay que, aparte de ese acuerdo que tenemos de identificar esas propiedades, no sé qué otras cuestiones, me parece que se habló también de coordinar también con la Comisión Municipal de Emergencias o que se estaba coordinando con dicha comisión.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: no recuerdo que se haya tomado un acuerdo en esa línea.

El regidor suplente Santos Lozano, comenta: No, se habló que se estaba coordinando, entonces analizar de la parte de la Comisión de Emergencias saber que es lo que se está haciendo con esas familias, porque puede ser que estén igual o peor, o han llegado más.

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: recordemos que dentro de poco, el departamento de Gestión Social tiene que exponer, entonces se puede aprovechar el espacio para saber del caso, porque es un tema que sí se habló pero no a nivel de acuerdo, sin embargo voy a conversar con la Vicealcaldesa Sofía Murillo para que incluya en la exposición un avance que se tenga en ese sentido, y con el acuerdo citado vamos a traerlos para refrescar el tema.

ARTÍCULO NO. VIII
MOCIONES Y ACUERDOS

Al no haber más asuntos ni mociones que tratar, concluye la sesión a las diecinueve horas con cuarenta minutos del día.

Jorge Luis Alfaro Gómez
Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal